



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2015 DEL DISTRITO DE PARAMONGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

PROVINCIA DE BARRANCA

REGION LIMA



VECINO, SI ASUMES CON ENTUSIASMO Y RESPONSABILIDAD LAS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES QUE A CONTINUACION SE TE OFRECE, SABRAS QUE ACCIONES REALIZAR PARA HACERLE FRENTE A LAS AMENAZAS O ATENTADO CONTRA TU VIDA O TÚ PROPIEDAD; SENTIRAS QUE NO ESTAS SOLO EN LA LUCHA CONTRA LA DELICUENCIA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



CONTENIDO:

- I. PRESENTACION
- II. VISION
- III. MISION
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVO ESPECIFICOS
 - a. ESTRATEGIAS
- VI. MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- VII. ALCANCE
- VIII. GEOGRAFIA Y POBLACION
 - a. UBICACIÓN GEOGRAFICA
- IX. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - a. ESTADISTICAS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP DE PARAMONGA DELITOS Y FALTAS.
 - b. MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS
 - c. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
 - d. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS
 - e. DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD Y FALTAS CONTRA LA PERSONA
 - f. VIOLENCIA FAMILIAR
 - g. TRANCITO VEHICULAR
 - h. COMERCIO AMBULATORIO
- X. RECURSOS
 - a. RECURSOS DE POLICIA NACIONAL DE PARAMONGA
 - b. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
 - c. RECURSOS DE SERENAZGO
 - d. RECURSOS HUMANOS
 - e. DEFENSORIA DEL NIÑO (a) Y EL ADOLESCENTE
- XI. SECTOR JUSTICIA
 - a) SEDE JUDICIAL DE PARAMONGA



- XII. GOBIERNO INTERIOR
- XIII. SECTOR EDUCACION
- a) RESUMEN DEL CENSO ESCOLAR 2014
 - b) INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE PARAMONGA
- XIV. SECTOR SALUD
- XV. COMUNIDAD ORGANIZADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
- XVI. COMUNIDAD ORGANIZADA EN JUNTAS VECINALES
- XVII. RELACIONES DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE (ZONA URBANA, A.A.H.H., ANEXOS)
- XVIII. PRENSA
- XIX. DEFENSA CIVIL
- XX. BOMBEROS
- XXI. IGLESIA
- XXII. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2015
- XXIII. COSTO DE METAS DEL CODISEC
- XXIV. ANEXO PLANO DEL DELITO DEL DISTRITO DE PARAMONGA





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

“SEGURIDAD CIUDADANA, COMPROMISO DE TODOS”

PRESENTACIÓN

LA SEGURIDAD CIUDADANA ENTENDIDA COMO UNA SITUACION DE TRANQUILIDAD Y DE ORDEN QUE EL CIUDADANO REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LIBRE DE RIESGOS Y AMENAZAS, NO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE NINGUNA INSTITUCION, ES MAS BIEN UN COMPROMISO QUE INVOLUCRA A TODAS LAS FUERZAS VIVAS DE LA COMUNIDAD. AL IGUAL QUE EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELICUENCIA COMUN QUE NO DESCANSAN Y DESARROLLAN NUEVAS MODALIDADES. PARA NEUTRALIZAR A LA POLICIA, LA COMUNIDAD TAMBIEN DEBE APRENDER DIVERSAS FORMAS DE AUTOPROTECCION Y DEFENSA ANTE LA AGRESION DELICTIVA, LA QUE SOLO SE PODRA LOGRAR SI ACTUA EN FORMA ORGANIZADA Y COORDINADA ENTRE LA POLICIA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL Y OTRAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.

EL PLAN PROMUEVE POLITICAS DE PROTECCION ENTRE LOS VECINOS PARA LA SEGURIDAD, DE SU FAMILIA Y PATRIMONIO MEDIANTE ACCIONES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA REDUCIR EL ACCIONAR DELICTIVO EN TODAS SUS MODALIDADES QUE REDUNDARA EN LA DISMINUCION DEL DELITO Y LA APREHENSION DE LOS DELINCUENTES ELEVANDO LOS NIVELES DE SENSACION DE SEGURIDAD EN LOS VECINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN AMBIENTE DE ORDEN, SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL EN LA COMUNIDAD.

SU CONSOLIDACION Y DESARROLLO, SON LA CEDULA PRINCIPAL DE ORGANIZACIÓN VECINAL PARA LA SEGURIDAD ES FUNDAMENTAL, NO SOLO COMO ARMA EFECTIVA PARA LUCHAR CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA VIOLENCIA URBANA, SINO PARA INTERNALIZAR EN EL VECINO LA CONCIENCIA DE SEGURIDAD, AMPARADOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SINASEC) LEY N° 27933.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



I. VISIÓN

El distrito de Paramonga, debe ser un lugar donde la población conviva pacíficamente, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, desarrollando actividades que permiten mejorar su calidad de vida.

II. MISIÓN

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Paramonga, (CODISEC PARAMONGA) el Gobierno Local, Policía Nacional, Instituciones Públicas y Privadas y la sociedad civil desarrollaron acciones específicas de prevención multisectorial y de represión contra la criminalidad y delincuencia en todas sus modalidades, con la finalidad de afianzar y mantener condiciones de seguridad para el Distrito.

III. OBJETIVO GENERAL

"Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana de nuestro Distrito a través de la participación de las Instituciones Públicas y Privadas y Sociedad Civil (Juntas Vecinales) en la implementación de políticas de seguridad y acciones preventivas que construyan una comunidad segura, ordenada y de convivencia pacífica".

IV. OBJETIVO ESPECIFICOS

- ❖ Formular el Mapa del Delito Actualizado.
- ❖ Instalar cámaras de Video – Vigilancia en puntos establecidos del distrito
- ❖ Instalar una Sala de Monitoreo para las cámaras de Video – Vigilancia.
- ❖ Seguir conformando juntas vecinales de Seguridad Ciudadana, barrio por barrio, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Paramonga.
- ❖ Afianzar el patrullaje integrado entre el personal de la comisaría, servicio de serenazgo.
- ❖ Continuar realizando patrullajes mixtos, PNP – Serenazgo y Juntas Vecinales.
- ❖ Reducir los índices de inseguridad y violencia en la población de nuestro Distrito.
- ❖ Reducir los índices de criminalidad y delincuencia para lograr la tranquilidad pública y la paz social.
- ❖ Establecer el trabajo articulado de las Juntas Vecinales a nivel Distrital.
- ❖ Desarrollar las capacidades de los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Desarrollar programas preventivos integrales dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables, liderados por los Comités de Seguridad Ciudadana con participación activa de la población
- ❖ Continuar reordenando el tránsito vehicular en la ciudad y el comercio ambulatorio.

ESTRATEGIAS

1. Promover el liderazgo de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana a nivel Distrital para el desarrollo de actividades y proyectos bajo un enfoque de prevención.



2. Promover programas y acciones integrales permanentes de prevención, capacitación y supervisión en materia de Seguridad Ciudadana dirigida integrantes de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana.
3. Promover el desarrollo de una cultura de seguridad ciudadana en la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables.
4. Involucrar a la población en la participación conjunta de la reducción de la inseguridad ciudadana

V. MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Marco legal de la seguridad ciudadana

- Constitución Política del Perú. El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la carta magna, que establece en su artículo 44 que:

^^ Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos: Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general...^^

- Ley N° 27933 – ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Y Modificatorias. El 11 de febrero de 2003, se promulga la ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 3 señala:

"crease el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social ".

- Ley N° 27867 Objeto y contenido de la Ley La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En materia de seguridad ciudadana, esta Ley en su artículo 85 establece que:

^^ Las Municipalidades, en seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de seguridad ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía nacional y la Sociedad Civil;





y norma el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel Distrital o de Centros Poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

- Ley - 27444 La presente Ley será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública. Para los fines de la presente Ley, se entenderá por "entidad" o "entidades" de la Administración Pública
- Decreto Legislativo N° 1135 Decreto supremo que deroga el numeral 3 del artículo 14 del decreto legislativo 1135, ley de organización y funciones del ministerio del interior así como el decreto legislativo 1140, que creo la oficina nacional de gobierno interior (ONAGI)
Artículo 7º.- Estructura orgánica El presente Decreto Legislativo establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, cuyas funciones y atribuciones específicas se establecen en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Artículo 8º.- Estructura orgánica básica La estructura orgánica básica del Ministerio del Interior está compuesta por: 1) Alta Dirección: - Ministro. - Viceministro de Gestión Institucional. - Viceministro de Orden Interno. - Secretario General.
- Decreto Legislativo N° 1148, ley de la policía Nacional del Perú El Congreso de la República, mediante la Ley 29915, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar para el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional del Perú y de la carrera policial, entre otras materias, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2º de la citada ley; La realidad nacional exige un proceso de modernización de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de mejorar la función policial y acercarla a los ciudadanos, hacerla más eficiente, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de orden interno, seguridad ciudadana y protección de las personas y comunidad en todo el territorio nacional, para lo cual es necesario que la institución policial cuente con una nueva organización y estructura, que le permita ejercer sus competencias y cumplir sus funciones en servicio de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico y social del país;
- Ley N° 27783 La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas. Mediante esta ley se reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar interlocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de ámbito territorial.

- Ley Nº 29010 – Ley que faculta a los gobiernos Regionales y gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la policía Nacional del Perú. Mediante esta ley se faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar, si así lo acuerden, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento. Excepto por la fuente de operaciones oficiales de crédito, para realizar gastos de inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto, suscriben convenios con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso.

No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas.

- Ley Nº 29701 – Ley que dispone a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día las Juntas Vecinales se Seguridad Ciudadana.
- Ley Nº 30120 Ley de apoyo a la seguridad Ciudadana con cámaras de videos vigilancia públicas y privadas, tiene como objetivo incluir como instrumentos de vigilancia ciudadana en las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las imágenes y audios registrados las imágenes y audios registrados atreves de las cámaras de video vigilancia ubicada en las partes externas de inmuebles, de propiedad de las personas naturales y jurídicas, publicas y privadas, en los casos de presunción de comisión de una falta o delito.
-
- Ley 30026, Ley que autoriza contratación de pensionistas Policias Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

Los Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas que hayan sido pasados al retiro por razones disciplinarias o actos de corrupción, así como los que se encuentren inhabilitados por mandato legal, o por resolución administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada, no podrán ser contratados por las entidades señaladas en la Ley Nº 30026.

- Decreto supremo Nº 012-2013-IN, que aprueba la política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

Que, la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, regula el Sistema de Inspección del Trabajo, su composición, estructura orgánica, facultades y competencias, de conformidad con el Convenio Nº 81 de la Organización Internacional del Trabajo, estableciendo los principios que lo integran y desarrollando normas de alcance general con el objeto de que la Inspección del Trabajo cumpla con su deber de garantía de la normatividad de orden socio laboral, de la seguridad social y la seguridad y salud en el trabajo; Que, de acuerdo a lo señalado en la referida Ley, las actuaciones respectivas son las diligencias que la Inspección del Trabajo sigue de oficio, con carácter previo al inicio del procedimiento sancionador, para garantizar el cumplimiento de las normas socio laborales, cuya regulación permite la protección del cumplimiento de la normatividad, que es competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Que, el Procedimiento Administrativo Sancionador es un procedimiento especial de imposición de sanciones que se inicia siempre de oficio, mediante acta de infracción de la inspección del trabajo, emitiendo la resolución administrativa que corresponda, por los órganos y autoridades administrativas competentes para sancionar; Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y modifica a la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha modificado el artículo 39º de la Ley Nº 28806 estableciendo un incremento en el monto máximo de las multas a imponer a los empleadores cuando incurran en las infracciones leves, graves y muy graves establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 28806, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2006-TR; Que, con la finalidad de actualizar el cuadro actual de las multas que serán impuestas por la comisión de infracciones administrativas laborales, se requiere realizar modificaciones al Reglamento de la Ley Nº 28806, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2006-TR, modificado por Decreto Supremo Nº 019-2007-TR; De conformidad con lo establecido por el numeral 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú; Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 29831, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias.

- Decreto supremo Nº 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y normas modificatorias regula el plazo y forma de pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; Que, por Decreto Supremo Nº 004-97-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley a que se refiere el considerando precedente; Que, resulta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

necesario incorporar una Disposición Complementaria Final en el citado reglamento para explicitar que las entidades públicas cuyos recursos les permita incluir los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicios en sus procesos presupuestarios anuales, podrán efectuar dichos depósitos en la entidad financiera correspondiente; De conformidad con el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y el inciso 3) del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- Decreto Supremo 011-2014-INDecreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Decreto Supremo N° 011-2014-INEl presidente de la república que, mediante la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, por Decreto Supremo N° 012-2003-IN se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Resolución ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Comité regionales, Provinciales y distritales de seguridad ciudadana remitirán informes semestrales es a la dirección General se Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Se aprobó la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, como el instrumento de mediación y control de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, de obligatorio cumplimiento por todas las entidades integrantes del sistema nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

- RESOLUCIÓN N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

VI. ALCANCE

La Ley N° 27933, Ley del SINASEC, define claramente el alcance y responsabilidad que tienen los Integrantes de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

De otro lado, es importante considerar los alcances que respecta a Seguridad Ciudadana dio el Tribunal Constitucional en razón de la sentencia del EXP. N.° 349-2004-AA/TC, donde define a la Seguridad Ciudadana como un Bien Jurídico, dando los siguientes alcances:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



"Aunque no existe una aproximación conceptual precisa en cuanto a lo que, para la Constitución representa la seguridad ciudadana, sino, básicamente, un conjunto de características o elementos que permiten integrar lo que sería su contenido, esta puede ser catalogada como un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza, o reparados en caso de vulneración o desconocimiento. Derechos como la vida, la integridad, la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal, suelen ser los principales referentes que integran el contenido de la seguridad ciudadana en atención a lo que del Estado y la colectividad se espera, siendo evidente que, por sus alcances, se trata fundamentalmente de un bien jurídico de relevancia antes que de un atributo o libertad a título

VII. GEOGRAFIA Y POBLACION

A. UBICACIÓN GEOGRAFICA :

1. El Distrito de Paramonga, se ubica Aprox. a 204 Km. Al Norte de la ciudad de Lima.

Los Límites Geopolíticos del Distrito de Paramonga son:

- Por el Norte con el Distrito de Huarmey, Provincia de Casma y Bolognesi del departamento de Ancash.
- Por el Sur con el Distrito de Pativilca – Barranca, Departamento Lima.
- Por el Este con el Distrito de Colquillo de Capital Chasquitambo, Provincia de Bolognesi y Departamento de Ancash.
- Por el Oeste con el Océano Pacifico.

El Distrito de Paramonga tiene una superficie de 414.09 Km 2, la población según el Censo del INEI del año 2012 es de 27,200 habitantes, lo que determina una densidad poblacional de 60.0 hab/ Km 2.

- Paramonga, se encuentra ubicada al norte de la capital de la provincia de Barranca, se encuentra a 207 Km de la CPN. a una altitud de 13 m.s.n.m. con una superficie de 414.09 Km 2 El clima en verano es cálido y en invierno es frio con llovizna, alberga la célebre fortaleza de Paramonga de origen preincaico, notable por sus dimensiones y solidez, se encuentra sobre las llanuras, a 207 Km de distancia de la ciudad de Lima.



VIII. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Basada en los hechos y la estadística proporcionada por la Policía Nacional enmarcada en el distrito de Paramonga, mencionamos a continuación los principales problemas de delincuencia que afectan la Seguridad Ciudadana:

A. ESTADISTICAS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP DE PARAMONGA

DELITOS Y FALTAS.

Nº	DELITOS	2013	2014
1	HOMICIDIO	9	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	15	
3	ABORTO		
4	LESIONES	46	16
5	EXPOSICION Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO		
6	HURTO	85	81
7	ROBO	164	117
8	ABIGEATO		
9	ESTAFIA	1	4
10	APROPACION ILICITA	7	4
11	USURPACION	1	14
12	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	3	6
Nº	DELITOS	2013	2014
13	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	1	
14	DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA		
15	DELITO CONTRA EL ORDEN MONETARIO		
16	SICARIATO		
17	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS		
18	EXTORCION		1
19	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	15	7
	TOTAL	347	254

Nº	FALTAS	2013	2014
1	FALTAS CONTRA LA PERSONA	7	31
2	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO		
3	VIOLENCIA FAMILIAR	87	115
4	PANDILLAJE PERNICIOSO		
5	OTROS(COACCION, VIOLACION DE DOMICILIO)		
6	RECEPTACIÓN		
	TOTAL	94	161

MICRO COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE DROGAS.

La micro-comercialización y el consumo de drogas es un problema social propia de nuestros tiempos, es por ello que las instituciones del Estado se ven comprometidas en su erradicación.

La micro-comercialización es el proceso de compra – venta de droga ilícita al “menudeo”. Proviene de zonas de cultivo y llega a Paramonga por vía terrestre (en vehículos o en el cuerpo de viajeros en pequeñas cantidades “tipo hormiga”), con destino a micro-comercializadores que viven en tugurios, callejones, pueblos jóvenes, quienes lo venden al menudeo (ketes o pacos) a precios muy bajos y accesibles a consumidores de toda condición económica.

En el Distrito de Paramonga la micro-comercialización se ha venido dando desde hace muchos años atrás, donde el accionar de las autoridades, no ha sido eficiente ni eficaz, razón por el cual esta no ha sido erradicada; presumiéndose en algunos casos la implicancia de funcionarios en actos de corrupción.

Sabemos que el consumo de drogas no se penaliza, por eso que muchos micro-comercializadores en el Distrito de Paramonga son también drogadictos. La Ley acepta que una persona puede poseer cualquier droga en pequeña cantidad para su uso personal e inmediato, siempre y cuando no exceda las cantidades fijadas por Ley 28002; asimismo la ley considera a los adictos como enfermos que deben ser tratados y rehabilitados, por tanto, no deben ser encarcelados ni reprimidos, salvo que hayan cometido delito.

La micro-comercialización y el consumo de drogas en nuestra ciudad, se ejecutan mayormente en horas de la noche, donde los vendedores y/o paseros acomodan su mercadería a partir de las 19.00 hrs. hasta las 07.00 de la mañana, aprovechando las zonas oscuras de los puntos críticos antes señalados, especialmente cuando se observa la presencia de consumidores en números elevados.

En la micro-comercialización de drogas existen muchas modalidades de venta, los cuales se vienen dando en la jurisdicción de Paramonga: como son los Paseros ambulantes, Ventas al Paso, Pasero encubierto y Venta “delivery”, ésta modalidad de venta se ha incrementado en la ciudad, la misma que consiste en pedidos que los consumidores realizan directamente a su distribuidor, producto que es entregado a domicilio o lugar acordado.



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

Es así, que en el Distrito el incremento de la micro-comercialización sólo ha contribuido a que sea cada vez mayor el número de personas que trafican y consumen drogas prohibidas, sino que sean los segmentos más vulnerables – la niñez y la juventud, lo que son los más afectados; asimismo debemos señalar que el consumo de drogas contribuye en la inseguridad urbana y que sin lugar a dudas la ingesta de drogas con mayor incidencia es en la población joven de nuestra ciudad.

Ante dicha circunstancias personal policial de la Comisaría PNP de Paramonga y personal de Seguridad ciudadana Municipal, vienen combatiendo la delincuencia común en todas sus modalidades, así como la micro comercialización de drogas, con la finalidad de disminuir el accionar delictivo y la micro comercialización de drogas prohibidas.

L O G R O S	2013	2014
DETENIDOS POR TID.	1	3
"KETES" DE PBC. DECOMISADOS	720	159
"PACOS" DE MARIHUANA DECOMISADOS	-	1
PESO DE PBC. HUMEDO	-	-
PESO DE MARIHUANA	-	-
PLANTONES DE MARIHUANA	-	-

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

La mayor cantidad de hechos delictivos que se producen en el Distrito de Paramonga y en la zona rural son los delitos y faltas contra el patrimonio, conforme se ha detallado en el cuadro estadístico presentado líneas arriba.

Los delitos Contra el Patrimonio que mayormente se cometen en el distrito de Paramonga son los Hurtos y Robos, para el cual los delincuentes emplean una serie de modalidades en su accionar como son los arrebatos, cogoteos, robos y hurtos a domicilios, en mucho de los casos para la comisión de los ilícitos mencionados los DDCC. Actúan en banda, empleando armas de fuego y armas blancas.

En nuestro Distrito los Delitos Contra el Patrimonio según las estadísticas policiales registran un ligero incremento, especialmente las faltas que muchas de ellas no son denunciadas por los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Página

14

SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

agraviados pero si se debe tener en cuenta que muchos de los hechos registrados se han suscitado con empleo de armas de fuego y con lamentables pérdidas de vidas humanas.

MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD

Los puntos críticos o zonas de mayor incidencia delictiva en la comisión de los Delitos Contra el Patrimonio en el Distrito de Paramonga, son los siguientes:

- Robo y Hurto Agravado: Urb. 7 de Junio, Av. Francisco Vidal (La Parada) y Urb. El Olivar.
- Micro comercialización de Drogas: Calle Jose Balta, AA.HH. Las Delicias, Prolongación Francisco Vidal, Calle Puno, Calle Huascarán, Av. Maracaná, (Cañaverales), AA.HH. Atusparia, Av. Alfonso Olivera.
- Robo de Vehículos :Urb. San Patricio
- Prostitución: No Registra
- Pandillaje : No Registra
- Lesiones por Paf: No Registra
- Robo a Domicilio: Urb. El Olivar
- Homicidio: AA.HH. Atusparia

DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD Y FALTAS CONTRA LA PERSONA.

La comisión de los delitos contra la Vida el Cuerpo y Salud, tiene características peculiares en el Distrito de Paramonga, donde apreciamos que el año 2013 se presentaron un total de (15) casos por Lesiones y en el año 2014 (20) casos, las horas de mayor incidencia son en las noches y como producto de la ingesta de bebidas alcohólicas y consumo de drogas que los DDCC intentaron robar el vehículo de un taxista y ante la resistencia lo eliminaron con armas de fuego.

Debemos mencionar que los delitos que atentan contra la vida, mayormente son cometidos por personas bajo las influencias del alcohol y la droga, empleando para la comisión de los delitos armas de fuego de corto alcance, así como armas punzo cortantes; por otro lado se registraron también hechos donde las agresiones fueron hechas con objetos contundentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Página

15

SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar es entendida como cualquier acción que causa daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, incluso amenaza, dentro del ámbito familiar, como por ejemplo los golpes, humillaciones, desprecios, amenazas, insultos, incumplir con los alimentos, no dar medicamentos, no dejar de estudiar.

Por otro lado, en la legislación vigente se la define como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre:

- Cónyuges
- Ex cónyuges
- Convivientes
- Ex convivientes
- Ascendientes
- Descendientes
- Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad
- Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales
- Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente de que convivan o no, al momento de producirse la violencia.

De esta manera, la violencia familiar no es solamente «lo que se hace», sino también “lo que se deja de hacer”, omisión, siempre que con ello se cause daño físico, psicológico o moral.

En el distrito de Paramonga la violencia familiar es el delito que más frecuentemente se produce, especialmente en los sectores populares, pero el que menos se denuncia, no obstante es el que progresivamente se viene registrando con mayor frecuencia. Esto significa que la mujer viene asumiendo independencia en sus responsabilidades y está comprendiendo las políticas de igualdad de género.

A continuación presentamos información estadística sobre las denuncias recepcionadas en la Comisaría de Paramonga sobre casos de Violencia familiar:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Página

16

SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

DENUNCIAS	2013	2014		
	MALTRATO FISICO	PSICOLOGICO	FISICO Y PSICOLOGICO	TOTAL
MALTRATO FISICO	46	68		
PSICOLOGICO	51	61		
FISICO Y PSICOLOGICO	5	2		
TOTAL	102	131		

Este fenómeno tiene mayor incidencia en horas de la noche y los fines de semana, especialmente cuando los agresores han ingerido bebidas alcohólicas y/o recuerdan infidelidades de su pareja, así como la falta de dinero que es la causa más importante.

OTROS FACTORES ADVERSOS

TRANSITO VEHICULAR

No cabe duda que uno de los problemas que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos a nivel nacional y en este caso particular del Distrito de Paramonga es el tránsito vehicular.

Uno de los mayores problemas que padece hoy en día nuestra ciudad es la saturación de las calles y plazas por el tráfico rodado, bien por el incremento de la demanda del espacio para el vehículo que circula por las calles, o bien por la inadecuación de las mismas, que suponen un claro perjuicio a la movilidad, que requieren de un gran esfuerzo colectivo de información, participación y concientización ciudadana, y de responsabilidad compartida en el rediseño del Distrito.

Otro de los problemas que los ciudadanos expresan, son la falta de playas de estacionamiento en las calles del Distrito, ya que los vehículos lo invaden todo y su crecimiento desmesurado ha supuesto la falta del espacio adecuado para el estacionamiento.

Considerando que el desorden y/o caos vehicular trae serias consecuencias, especialmente en la comisión de los delitos Contra el Patrimonio, Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud y otros; es indispensable para un Distrito como el nuestro que crece desordenadamente, establecer reglas de movilidad y ayudar a conseguir el uso más racional de los vehículos privados.

El tránsito vehicular en nuestra ciudad, se congestioná generalmente en horarios de 08:00 a 12:00 hrs en la mañana, de 15:00 a 17:00 en las tardes y en la noche a partir de las 20.00 a 22:00; así mismo de 05.00 a 06.30 hrs todos los días, los vehículos de carga pesada (camioneros) realizan la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

Descarga de sus productos en la Calle Abancay, Calle Callao y otros lugares aledaños a los mercados.

A la fecha ha crecido el parque automotor específicamente en Moto taxis, de los cuales un gran porcentaje viene circulando y/o trabajando sin contar con la documentación de Ley, convirtiéndose en trabajadores informales, de ello un grupo viene adoptando actitudes delincuenciales y se han registrado asaltos y robos con moto taxis, para lo cual la Municipalidad y la Policía Nacional vienen realizando cursos de Capacitación y Operativos para contrarrestar el accionar delictivo, a su vez se viene coordinado para efectuar un empadronamiento de los informales y puedan tramitar sus permisos correspondientes (con la opción de agruparse a una Empresa Formal) a la vez por intermedio de la PNP. Se les está asignando un número interno de control para su mejor identificación en casos que cometieran alguna falta y/o delito dentro de la jurisdicción

COMERCIO AMBULATORIO:

Las ciudades en Desarrollo como el distrito de Paramonga, presentan una serie de problemas, entre ellas el Comercio Ambulatorio, donde muchas personas expenden productos y/o artículos diversos, haciéndolo en la vía pública sin la autorización correspondiente, invadiendo las aceras, calles y avenidas.

Los puntos o zonas de mayor presencia de vendedores informales, se dan en las calle Av. Francisco Vidal, Av. Alfonso Olivera y aquellas que se encuentran frente a los mercados o zonas comerciales. Es importante señalar que la aglomeración de vendedores informales, compradores y el desorden con la que estos se encuentran apostados, trae como consecuencia la congestión vehicular en las calles antes señaladas y sirve de camuflaje para la permanencia de delincuentes, produciéndose los robos y hurtos en agravio de transeúntes, comerciantes, compradores y otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

IX. RECURSOS

1.- RECURSOS POLICIA NACIONALPARAMONGA

- Jefe de Unidad: My. PNP. Jose DE LA CRUZ VILLAR
- Teléfono :236 0082 – 236 2854
- Efectivos : 24

DEPARTAMENTOS Y/O SECCIONES	OFICIALES PNP	SUB OFICIALES PNP
COMISARIO	1	
INVESTIGACION – SEINCRIM		2
INVESTIGACION – SIAT		1
FAMILIA		
PATRULLAJE MOTORIZADO		15
ADMINISTRACION		1
OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA		
CONTROL DE TRANSITO		
PATRULLAJE A PIE		
SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO		2
VACACIONES		2
TOTAL	1	23



OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)

La Policía Nacional en el Distrito de Paramonga en Coordinación con la Secretaría Técnica Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Paramonga, a través del Coordinador de Juntas Vecinales viene ejecutando la organización de la comunidad en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana considerando que es la mejor manera de trabajar con los vecinos; para el cual se implantará los programas de "Vecino Vigilante", debiendo para ello capacitarlos en aspectos preventivos e informativos, con apoyo del Municipio, de las entidades públicas y privadas, buscando la implementación en los barrios con sirenas, circulinas, campanas, sistemas de alarma, silbatos y otros. Asimismo se realizará un trabajo preventivo multisectorial con programas de: Policía Escolar, Municipios Escolares, Brigadas de Auto Protección Escolar, Acciones Cívicas y Proyección a la Comunidad, se hace mención que la Municipalidad Distrital de Paramonga en coordinación con la PNP vienen orientando su labor para activar y reactivar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción.

Por otro lado, conocedores que la comunidad requiere el servicio policial de calidad, lo cual constituye una de las principales preocupaciones de todas las Policias a nivel nacional, a fin de enfrentar de la mejor manera la constante amenaza de la delincuencia en sus más variadas modalidades, para lo cual es imprescindible actuar con el apoyo de la ciudadanía organizada en Juntas Vecinales.

2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Sr. Fernando Floriano Alvarado Moreno

Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Paramonga

Sr. Víctor Calderón Murillo

Secretario Técnico Distrital de Seguridad Ciudadana

Ubicación:

Av. Miguel Grau s/n Teléf. Nº 2360792

Participa en la Seguridad Ciudadana el personal de Seguridad Ciudadana Municipal conjuntamente con la Policía Nacional, Juntas Vecinales y Comunidad en general conforme al Art. 85 de la Ley 27972.





La Municipalidad Distrital de Paramonga través del Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana, de la Oficina de Participación Ciudadana y de la Comisaría PNP - Paramonga se viene realizando diversas actividades para organizar y reorganizar las JJ.VV., para prevenir la comisión de delitos y faltas en todas sus modalidades.

Asimismo, cuenta con una Oficina de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Sub Gerencia de Servicio a la Comunidad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Paramonga siendo su principal objetivo garantizar el orden, seguridad pública y ordenamiento del comercio ambulatorio en coordinación con la PNP y el Cuerpo de Serenazgo.

- RECURSO LOGÍSTICO

- 08 radio Motorola
- 02 radi0 rpc
- 01 computadoras

SERENAZGO Y POLÍTICAS MUNICIPALES

- RECURSO LOGISTICO

- 01 computadoras (monitor, CPU, teclado, 1parlante)
- 01 camionetas
- 02 motos lineales

- RECURSOS HUMANOS

- ❖ Jefe de Serenazgo y Policía Municipal
- ❖ Asistente de Serenazgo y Policía Municipal
- ❖ 10 Serenos
- ❖ 03 Policías Municipales - Permanentes
- ❖ 01 Policía Municipal - Contratado





Defensorías municipales del Niño, Niña y adolescentes

Jefa de DEMUNA: Lic. Juana Genoveva Alejo Liviapoma

Número : 2360792

Dirección: Municipalidad Distrital de Paramonga – Av. Miguel Grau S/N

X. SECTOR JUSTICIA

En este sector las autoridades del poder judicial vienen cumpliendo con la responsabilidad de administrar justicia, mediante la aplicación de las leyes, ya sea en la solución de conflictos entre personas o para aplicar las penas en los casos de faltas o delitos cometidos.

En el Distrito de Paramonga, solo se cuenta con un (01) Juzgado:

SEDE JUDICIAL DE PARAMONGA

ORGANO JURISDICCIONAL	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
JUZGADO DE PAZ LATRADO DE PARAMONGA	JUEZ SUPERNUMERARIO	DR. SEBASTIAN GRANADOS REYES	sgranados@pj.gob.pe

Sede Paramonga: Calle Enrique Canabal N° 122 Paramonga - Teléfono: 2361542/
2362945

XI. GOBIERNO INTERIOR:

Eduardo GARCIA PAGADOR

GOBERNADOR DEL DISTRITO DE
PARAMONGA

236-1729/9486-69841

Teniente Gobernadores

Paramonga

52



XII. SECTOR EDUCACIÓN

Tema	Problemática del ámbito Educativo	Cantidad/ porcentaje
Abandono o deserción escolar		50
Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes		100
Violación sexual		0
Embarazo en edad escolar		5
Violencia familiar		115
Maltrato escolar		15
Participación de los padres de familia en proceso educativo		40%
Casos de "acoso escolar " o "BULLYNG"		50 /80
Otros comportamientos especiales en colegios particulares institutos superiores centros ocupacionales, centros de idiomas, Universidades u otros afines.		-----



NIVEL MATRICULA ESCOLAR: ESTATAL- PARTICULAR
PROVINCIA DE BARRANCA 2013 (INCLUYE PARAMONGA)

CATEGORIA	NIVEL EDUCATIVO				
	INICIAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	ESPECIAL	TOTAL
ESTATALES	74	67	27	3	171
PARTICULARES	40	29	20	-	89
TOTAL	114	96	47	3	269

FUENTE CEDULAS ESTADISTICAS BASICAS UGEL N° 16 BARRANCA Año 2012.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL LA PROVINCIA DE BARRANCA (INCLUYE
PARAMONGA)
AÑO 2011: I.E. PÚBLICAS PRIVADAS

TOTAL DISTRITAL	NIVEL EDUCATIVO(ESTATAL-PARTICULAR)				
	INICIAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	ESPECIAL	TOTAL
Nº DE N° I.E.	40	29	20	-	89
Nº DE AULAS	104	157	97	-	358
Nº DE SECCIONES	123	175	105	-	403

FUENTE DE CEDULAS ESTADISTICAS BASICAS UGEL N° 16 BARRANCA Año 2013





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

RESUMEN DEL CENSO ESCOLAR 2014

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 16
DATOS OBTENIDOS DE LA CEDULA CENSAL 2014

GESTIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTADÍSTICA EDUCATIVA					
			NÚMERO DE II FE 2014	TOTAL ALUMNOS 2014	TOTAL AULAS	TOTAL SECCIONES	TOTAL DOCENTES	TOTAL AUX
TOTAL ESCOLARIZADO								
E	E	Educación Inicial	74	4.776	163	297	333	51
S	B	Educación Primaria	67	12.075	626	688	725	-
T	R	Educación Secundaria	27	9.142	312	407	708	57
A		Educación Especial	3	115	13	37	30	8
T		Educación Técnico Productiva	4	677	32	32	35	-
A		PEBANA	5	739		30	59	-
L		PEBAJA						-
TOTAL NO ESCOLARIZADO								
			68	722	68	204	68	-
PRONDEI								
		Educación Inicial	68	722	68	204	68	-
TOTAL ESTATAL								
			248	28.246	1.214	1.690	1.838	111
TOTAL ESCOLARIZADO								
E	E	Educación Inicial	100	8.058	373	435	759	90
S	B	Educación Primaria	40	1.762	104	123	176	59
T	R	Educación Secundaria	29	3.294	157	175	271	22
N		Educación Especial	20	2.419	97	105	264	9
O		Educación Técnico Productiva	-	-	-	-	-	-
A		PEBANA	11	583	15	32	48	-
L		PEBAJA						-
TOTAL NO ESCOLARIZADO								
			9	641	-	36	29	1
TOTAL NO ESTATAL								
			9	641	-	36	29	1
TOTAL JURISDICCIÓN UGEL 16 BCA								
			109	8.699	373	471	788	91
TOTAL								
			357	36.945	1.587	2.161	2.646	202
								209

FUENTE: Cédulas del Censo Escolar 2014/UGEL 16 BCA.
CENTROS EDUCATIVOS QUE REPORTARON OPORTUNAMENTE LOS DATOS DEL CENSO ESCOLAR 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

UGEL 16 BARRANCA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PARAMONGA

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (2014)	Docentes (2014)	Sesiones (2014)
ESCUELA TÉCNICA PARAMONGA	CETPRO	Pública - Sector Educación	AVENIDA BOLÍVAR 205 KM 2 LOTE 01	Lima / Barranca / Paramonga	220	11	14
ROSAQUINA, CINTIA DE LAFOSTE	CETPRO	Pública - Sector Educación	AVENIDA FRANCISCO VIDAL KM 126	Lima / Barranca / Paramonga	180	7	8
CEBA - MIGUEL GRAU	Educación Básica Alternativa	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	182	11	12
SAN MARTIN DE PORRAS	Educación Especial	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALTONSO OLIVEIRA VIAL SIN	Lima / Barranca / Paramonga	93	6	13
460	Inicial - Com-Jardín	Pública - Sector Educación	JIRÓN COCHACARAS SIN	Lima / Barranca / Paramonga	89	4	4
521	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CERRO BLANCO NMZ H LOTE 1	Lima / Barranca / Paramonga	23	1	3
543	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA COLONIAL SIN	Lima / Barranca / Paramonga	11	1	3
520	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LAS DELICIAS COMITE 5	Lima / Barranca / Paramonga	35	2	4
542	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MAJEA / ESPERANZA SIN	Lima / Barranca / Paramonga	23	3	3
505	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LOS LAURES SIN	Lima / Barranca / Paramonga	21	2	3
58	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	297	15	16
663	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AUTOPISTA VIA HUARAZ KM 22	Lima / Barranca / Paramonga	283	1	3
20158	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALE CEISAR VALLEJO SIN	Lima / Barranca / Paramonga	19	1	3
21577	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALDONSO OLIVEIRA VIAL SIN	Lima / Barranca / Paramonga	39	3	3
20503 JOSE CARLOS MARATEGU	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALLE SAN FRANCISCO 241	Lima / Barranca / Paramonga	35	2	3
20681 VICTOR RAUL HAYA DE LA TOR	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA MARACAÑA SIN	Lima / Barranca / Paramonga	11	1	3
JOSE BALTA B	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	JOSE BALTA SIN	Lima / Barranca / Paramonga	12	0	1
ANTA	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	CARRETERA PATILVILCA - HUARAZ KM 36	Lima / Barranca / Paramonga	17	0	24
TUPAC AMARU SHAWRA	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	AUTOPISTA VIA HUARAZ SIN	Lima / Barranca / Paramonga	6	0	3
ALTO PERU	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	PASAJE SANTA CRUZ SIN	Lima / Barranca / Paramonga	13	1	3
EL CARMEN	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	CALLE PRINCIPAL SIN	Lima / Barranca / Paramonga	8	0	3
LOS ANGELOTOS DE DIOS	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	CERRO BLANCO	Lima / Barranca / Paramonga	11	0	3
LAS MERCEDES	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	LAS MERCEDES	Lima / Barranca / Paramonga	7	0	1
SONRISAS DE AMOR	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	BAY-PAS - CHAMROTE	Lima / Barranca / Paramonga	10	0	2
RAYITOS DEL SABER	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	ATU-SPARIA	Lima / Barranca / Paramonga	7	0	2
MIS PECUENTOS	Inicial no escolarizado	Pública - Sector Educación	MARAÑANA	Lima / Barranca / Paramonga	9	0	2
20634	Primaria	Pública - Sector Educación	CARRETERA VIA HUARAZ KM 32	Lima / Barranca / Paramonga	0	0	2
20680	Primaria	Pública - Sector Educación	CARRETERA VIA HUARAZ KM 26	Lima / Barranca / Paramonga	16	1	6
20632	Primaria	Pública - Sector Educación	JIRON VIA A HUARAZ KM 22	Lima / Barranca / Paramonga	13	1	3
20600	Primaria	Pública - Sector Educación	CARRETERA A HUARAZ KM 34	Lima / Barranca / Paramonga	62	6	8
21673	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE LAREDO SIN	Lima / Barranca / Paramonga	20	2	3
20667 01	Primaria	Pública - Sector Educación	CARRETERA VIA HUARAZ KM 11	Lima / Barranca / Paramonga	15	2	3
21627	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE LOS OLIVOS SIN	Lima / Barranca / Paramonga	13	2	3
21527	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALMIRANTE OLIVERA VIDAL SIN	Lima / Barranca / Paramonga	22	4	6
21578	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA MARACAÑA SIN	Lima / Barranca / Paramonga	100	17	15
20891 VICTOR RAUL HAYA DE LA TOR	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE CESAR VALLEJO SIN	Lima / Barranca / Paramonga	737	36	30
20529	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE SAN FRANCISCO 247	Lima / Barranca / Paramonga	38	6	6
20603 JOSE CARLOS MARATEGU	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE SAN FRANCISCO 147	Lima / Barranca / Paramonga	55	5	6
20603 JOSE CARLOS MARATEGU	Secundaria	Pública - Sector Educación	CERRO BLANCO SIN	Lima / Barranca / Paramonga	400	33	22
20532	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRON VIA A HUARAZ KM 22	Lima / Barranca / Paramonga	510	31	21
MIGUEL GRAU	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	79	12	6
JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	CERRO BLANCO SIN	Lima / Barranca / Paramonga	632	56	50
CIRIO ALFARIA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	67	10	5
MIQUEL ARCÁNGEL	CETPRO	Priavada - Particular	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	4	1	1
CIRIO ALFARIA	CETPRO	Priavada - Particular	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	7	2	1
CANINO CORAZON DE JESUS	Educación Básica Alternativa	Priavada - Particular	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	41	1	4
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	AVENIDA JOSE CORREA 351	Lima / Barranca / Paramonga	60	5	3
ESTRELLITA	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	CALLE JOSE OLIVAR 406	Lima / Barranca / Paramonga	65	3	3
ESPERANZA	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	CALLE LOS GERONIOS 32	Lima / Barranca / Paramonga	31	3	3
LOS ANGELITOS	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	FASAJE LOS FICUS 349 URBANIZACION CIUDAD DE DIOS	Lima / Barranca / Paramonga	9	4	3
SANTA ROSA DE LIMA	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	FASAJE ANCAASH 145	Lima / Barranca / Paramonga	137	15	9
CIRIO ALFARIA	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	24	3	2
LOS ANGELITOS	Inicial - Jardín	Priavada - Particular	FASAJE ANCAASH 125	Lima / Barranca / Paramonga	2	1	2
ESPERANZA	Priavada - Particular	PASAJE CLAVELES 1	PASAJE LOS FICUS 343 URBANIZACION CIUDAD DE DIOS	Lima / Barranca / Paramonga	48	10	4
SANTA ROSA DE LIMA	Priavada - Particular	CALLE JOSE PARDO 112	AVENIDA JOSE CORREA 351	Lima / Barranca / Paramonga	29	3	2
CIRIO ALFARIA	Priavada - Particular	AVENIDA JOSE CÖRREA 351	PROLO COCHACARAS 24 N°Z B LOTE 05	Lima / Barranca / Paramonga	10	2	3
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Priavada - Particular	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	FRIOL COCHACARAS 24 N°Z B LOTE 05	Lima / Barranca / Paramonga	184	15	7
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Priavada - Particular	AVENIDA EL OLIVAR 406	AVENIDA MIGUEL GRAU SIN	Lima / Barranca / Paramonga	139	14	5
Secundaria	Priavada - Particular	AVENIDA EL OLIVAR 406	AVENIDA EL OLIVAR 406	Lima / Barranca / Paramonga	170	11	1
TOTAL PARAMONGA				Lima / Barranca / Paramonga	155	18	5
					5666	422	385



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

RELACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIA DE BARRANCA-PARAMONGA:

GESTION	EDUCACIÓN BÁSICA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NUMERO DE II EE	TOTAL ALUMNOS	TOTAL AULAS	TOTAL SECCIONES	TOTAL DOCENTES	TOTAL AUX	ADMIN	
ESTATAL	TOTAL ESCOLARIZADO									
	EBR	Educación Inicial	74	4776	163	297	233	51	10	
		Proyecto Universalización								
		Educación Primaria	67	12075	626	688	725			48
		Educación Secundaria	27	9142	312	407	708	52	64	
		Educación Especial	3	115	13	32	30	8	1	
		Educación Técnico Productiva	4	677	32	32	35	-	2	
	CEBA	PEBANA	5	739	-	30	59	-	-	
		PEBAJA								
		TOTAL NO ESCOLARIZADO								
PRONOEI	Educación Inicial	68	772	68	206	68				
	TOTAL ESTATAL			248	28296	1214	1692	1858	111	125
NO ESTATAL	TOTAL ESCOLARIZADO									
	EBR	Educación Inicial	40	1762	104	123	176	59	23	
		Proyecto Universalización								
		Educación Primaria	29	3294	157	175	271	22	23	
		Educación Secundaria	20	2419	97	105	264	9	33	
		Educación Especial								
		Educación Técnico Productiva	11	583	15	32	48		3	
		TOTAL NO ESCOLARIZADO								
	EBA	CEBA								
		Educación Primaria								
Educación Secundaria		9	641		36	29	1	2		
	TOTAL NO ESTATAL			109	8699	373	471	788	91	84
	TOTAL JURISDICCIÓN UGEL 16 BCA			357	36995	1587	2163	2646	202	209

Fuente: UGEL Nº 16 Barranca

✓ TABLA DE ESTADISTICA INCLUYE PARAMONGA





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

En el Distrito de Paramonga la educación de menores en las Instituciones Educativos de los tres niveles presenta características similares al de las Instituciones Educativas a nivel nacional, atendiendo algunos centros a la población escolar en turnos de mañana y otros en el turno tarde, todos ellos basados en la estructura curricular proveniente del Ministerio de Educación.

El personal Administrativo y Docente de las Instituciones Educativas en su mayoría son egresados de las Universidades de la ciudad de Huacho, Barranca y otros; por otro lado debemos mencionar que los trabajadores de la educación muestran cierta preocupación por los bajos sueldos, la que conlleva a realizar reclamos laborales hacia el Gobierno de turno, empleando para ello acciones de protesta como las Huelgas y Paros, estas son realizadas para llamar la atención de las autoridades y se busque la solución a sus demandas.

Durante el año 2013 la Policía Nacional de Paramonga, ha tenido estrecha relación de coordinación y trabajo en las Instituciones Educativas, especialmente en lo que respecta a la organización de la Policía Escolar y otras actividades cívicas patrióticas. Asimismo se asignaron efectivos policiales para la seguridad de los menores en edad escolar, especialmente en el horario de ingreso y salida a los planteles.

XIII. SECTOR SALUD

El Sector Salud tiene como función específica, prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Asimismo, priorizará y consolidará las acciones de atención integral con énfasis en actividades de promoción y prevención de riesgos y daños a la mujer y al niño; Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



El Sector Salud en la Jurisdicción Distrital de Paramonga no cuenta con Hospital:

Hospitales:

- Cero (0) Hospital

Puestos de Salud:

(A) PARAMONGA

- Centro Medico Municipal Belen.
- Centro de Salud Paramonga – Av. Francisco Vidal s/n. Urb. 7 de Junio.
- P.S. Las Delicias – Calle Túpac Amaru s/n., AA.HH. Las Delicias.
- P.S. San Juan de Tunan – C.P. San Juan de Tunan s/n.
- P.S. Huaricanga – C.P. Huaricanga Km. 22 s/n.
- P.S. Anta - C. P. Anta s/n.
- P.S. Cerro Blanco - Calle Ingenio Nº 2 C.P. Cerro Blanco
- P.S. Lampay - C.P. Lampay s/n.
- P.S. Julquillas – C.P. Julquillas s/n.

XIV. COMUNIDAD ORGANIZADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La Municipalidad Distrital de Paramonga, en coordinación con Comisaría PNP. De Paramonga vienen organizando y reorganizando las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel Distrital, con la finalidad de que apoyen en la prevención de la comisión de delitos y faltas en todas sus modalidades; siendo el propósito de que se conviertan en vecinos vigilantes.





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

- Ejecutar labores de prevención contra el consumo indebido y micro comercialización de drogas en las Instituciones Educativas, de detectarse denunciar de inmediato en la PNP y/o Ministerio Público.
- Dictar charlas orientadas a prevenir el pandillaje juvenil, la delincuencia, embarazo precoz, y prevención de delitos en general.
- Ejecutar talleres y escuela de padres para abordar temas sobre estilo de crianza, derechos del niño y adolescentes, violencia familiar, planificación, valores y otros relacionados con la familia.
- Conformar sus comités de defensa civil en todos los Centro Educativos de su responsabilidad
- Ejecutar simulacros de evacuación en áreas seguras en los planteles para los casos de sismos, inundaciones, derrumbes, incendios y otros fenómenos no predecibles
- Difundir la cultura de prevención antes durante y después de la emergencia, a la vez prevenir a la colectividad que todos los ciudadanos debemos participar en esta inclaudicable tarea de Seguridad Ciudadana, que es de responsabilidad de todo los ciudadanos y autoridades.
- Organizar diferentes eventos para los niños y jóvenes de la calle en coordinación con la Municipalidad de Paramonga.

Participar activamente con la Oficina de Proyección Social de la PNP y Municipalidad, cuando sean requeridos por las diferentes Juntas Vecinales, para impartir las Charlas en prevención de transmisión de enfermedades como SIDA.

Participar activamente cuando sean requeridos por las Juntas Vecinales, para impartir charlas en coordinación con la PNP. y Municipalidad Distrital de Paramonga.

Garantizar el acceso y la atención integral con servicios de calidad a la Población, con énfasis en la población de mayor riesgo.

Lograr la corresponsabilidad entre el sector salud y la comunidad, en el cuidado de la salud individual y colectiva.

Participar en las acciones cívicas según cronogramas establecidos por las instituciones como PNP, Municipalidad, y Gobernación.

Participar con la Municipalidad, PNP. Ministerio Público en los diferentes operativos de Inspecciones para el control de salud pública y otros que se le solicite.

Participar en el monitoreo de primeros auxilios, para evitar hechos lamentables.

Participar en las campañas de sensibilización contra el uso indebido de drogas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Proporcionar campañas de salud a favor de los niños de la calle, orientándolos a fin de que puedan tomar conciencia y poder morigerar su conducta.

Realizar campañas preventivas, con intervención de los diversos sectores de la población, especialmente los medios de comunicación, difundiendo los riesgos en la salud física y emocional de aquellas mujeres que traten de inmiscuirse en la prostitución.

XV. COMUNIDAD ORGANIZADA EN JUNTAS VECINALES

- a. Participar en la organización efectiva de las rondas, en su sector de responsabilidad, conformando Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana grupos de dos o tres personas por turno, conforme a los acuerdos internos, llevando consigo silbatos, sirenas y otros para poder poner en alerta a los vecinos, por la presencia de elementos sospechosos e informar de inmediato a la PNP, Seguridad Ciudadana Municipal para la intervención oportuna.
- b. Los Coordinadores de Juntas Vecinales Llevaran el registro de las visitas que recibe de la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana Municipal u otras autoridades vecinales responsables de Seguridad Ciudadana.
- c. Las Juntas Vecinales tendrán un Libro de Actas, donde dispondrán los acuerdos en asamblea de las acciones correspondientes de vigilancia durante la noche, estableciendo sus normas y requerimientos a nivel integral para su posterior atención de las Autoridades al margen de su competencia respetando en forma irrestricta los derechos Humanos
- d. Promover competencias deportivas de toda índole, a través de la Municipalidad y la Oficina de Participación Ciudadana de la PNP.
- e. Realizar rondas en compañía del personal policial y de Seguridad Ciudadana Municipal, en los lugares donde frecuentan los elementos que viven a margen de la Ley.





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

RELACION DE LOS COMITÉ DE VASO DE LECHE

ZONA URBANA			
Nº	NOMBRE DEL COMITE	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	DIRECCION
01	JOSE BALTA	SANCHEZ HUAMAN HERMELINDA LUCILA	CALLE JOSE BALTA N° 159
02	MARIANO MELGAR	TINOCO GIL ROSARIO MARLENE	CALLE TORIBIO LUZURIAGA N° 239-SAN PATRICIO
03	DIOS ES AMOR	CASTILLO VASQUEZ ROSA MARGARITA	AV. LOS EUCALIPTOS 231 – URB. EL BOSQUE
04	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	COLLAS ROBLES HERMELINDA	LOS ROSALES 152 – URB. EXPERIMENTO
05	VIRGEN MARIA MANCO CAPAC	VILLANUEVA APOLINARIO DE CONDE NIEVES ALVINA	JR. JORGE CHAVEZ N° 74
06	ALFONSO BARRANTES LINGAN	CAMONES FLORES ROSA DELIA	URB. LOS JARDINES S/N
07	SAN BENITO DE PALERMO	ESPINOZA FLORES DE RIOS YESSICA DEL PILAR	JR. TEOFILO CASTILLO S/N
08	VIRGEN DEL ROSARIO	CANTO REYES SADITH MARELLA MARGOTH	URB. LOS JARDINES MZ. V. LOT. 03
09	NIÑO JESUS	FLORES DE LA CRUZ DELIA ELENA	URB. LOS JARDINES MZ. S. LOT. 12
10	VIRGEN MARIA CENTRAL	CELIA VEGA DE GIRALDO	CALLE CENTRAL N° 01
11	LA LIBERTAD	CANO FALCÓN DE LEYVA JULIA MARGARITA	CALLE LIBERTAD N° 109
12	CORAZON DE MARIA- PARROQUIA	QUINTEROS CRISPIN MARITZA	AV. NOGALES 232- CIUDAD DE DIOS
13	DANIEL ALCIDES CARRION	ZÚÑIGA VARGAS GLORIA MARIA	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 101- SOLEDAD
14	EL OLIVAR	HUERTAS BAZAN JUDITH MARIA	URB. EL OLIVAR MZ. J LT. 13
15	SEÑOR DE LA SOLEDAD	GAMARRA MEYHUAY LUZ	JR. PACAE S/N
16	LOS ANGELITOS	DOMITILA LOZA	URB. 7 DE JUNIO MZ. E. LT. 1
17	VIRGEN DE LAS MERCEDES – SAN PATRICIO	HUERTAS ANTEQUERA FLORIFA	RAMON CASTILLA 113- URB. SAN PATRICIO
18	SAN GABRIEL	APOLINARIO GÓMEZ MARIA ELENA	JR. SALAVERRY 112
19	LA RIVERA	SÁENZ GARCIA DE REYES MARIA ROSA	AV. LA RIVERA DEL RIO S/N (POR EL CAMAL)





PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TECNICA
DEL
CODISEC

**ZONA ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

Nº	NOMBRE DEL COMITE	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	DIRECCION
01	LAS DELICIAS 2	TORRES RAYMUNDO EVANGELINA DELIA	AV. AVIACIÓN 31 LAS DELICIAS
02	LAS DELICIAS 3	CACERES PRADO LUZ MARIA	AV. PACIFICO S/N CMT 8
03	LAS DELICIAS 5	CADILLO FLORES EVELYN VANESSA	AV. PACIFICO 127 CMT 5
04	LAS DELICIAS 6	ACOSTA MEZA YESENIA VERONICA	AV. PACIFICO 157 CMT 6
05	LAS DELICIAS 8	FERRER ERAZO CARMEN ROSA	AV. PACIFICO 231 CMT 8
06	LAS DELICIAS 10	ENRIQUE COLETO NANCY SOLEDAD	LAS DELICIAS 10
07	CANOA	ENRIQUE ANTUNEZ PATRICIA VERONICA	CANOA MZ. M LT. 03
08	LA AMISTAD-COMITE 1	TADEO DE MOTA ROSA MARIA	PROGRESO – AV. COLONIAL 2
09	SAN VALENTIN	ROMERO AGURTO JULIA LORENA	BELEN MZ. E LT. 1 CMT. 2
10	SARITA COLONIA	FLORES JULCA ELSA GUADALUPE	A.A.H.H. ATUSPARIA 4
11	LA MILAGROSA	TARAZONA NIÑO DE CELMI PILAR	COMITÉ 6 MZ. B LT. 9 A.A.H.H. ATUSPARIA
12	NUEVO HORIZONTE	MILLA FLORES JUANA PAULINA	A.A.H.H. NUEVO HORIZONTE MZ. C LT. 4
13	SAGRADA FAMILIA	CUEVA GIRALDO DE CLEMENTE MELISA ROXANA	BELEN PARTE BAJA COMITE 4MZ B LT. 3
14	PLANTA ALAMEDA 1	MEJIA ABAN MARIA	PLANTA ALAMEDA COMITE 1 S/N.
15	PLANTA ALAMEDA 2	ESTRADA MINAYA DE ABANTO MERCEDES OLIVIA	PLANTA ALAMEDA COMITE 1 S/N.
16	NUEVA ESPERANZA- NSC	HUAYANAY CANTU MERCEDES CANTU	NUEVA ESPERANZA S/N.
17	CRISTO REDENTOR	VARGAS LEYVA KARINA	CALLE NUEVA ESPERANZA N° 44
18	LAS MERCEDES A	TAHUA QUINGUA SILVIA ELENA	LAS MERCEDES MZ. A LT. 8
19	PROLONGACION BOLIVAR	GARCIA LOAYZA DE ORTEGA EDELVINA JUANA	PROLONGACION BOLIVAR N°13
20	SR. CAUTIVO DE AYABACA	ESPINOZA GOMERO DEISY ELIZABETH	PASAJE HUAYLAS MZ. U LT. 5 - BELEN
21	SAN PEDRO	CIEZA BARBOZA LUZ ELIZABETH	A.A.H.H. SAN PEDRO S/N.
22	SAN PABLO	GONZALES NUÑES YELITZA YHOSELINA	A.A.H.H. SAN PABLO S/N.
23	MARACANA-ALTO PERU	JULCA PEREZ ERMELINDA ANGELICA	PSJ. RINCONADA – ATUSPARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

24	POSADA DE LA AMISTAD	MINAYA ESPINOZA ANGELICA	NUEVA VICTORIA MZ. L LT. 5
25	BELEN-COMITE 1	TORRES COCHACHIN ROSARIO	BARRIO LA SOLEDAD (SUBIENDO LA CAPILLA)
26	LA UNION	FLORES DE IBARRA MAXIMINA	MZ. D LT. 07 – LA UNION
27	NUEVA JERUSALEN	ARMEY OCAÑA ADRIANA FELICITA	NUEVA JERUSALEN
28	EL CARMEN-PAQUISHA	PALACIOS RIOS SILVIA LILIANA	A.A.H.H. EL CARMEN N°104
29	ATUSPARIA COMITE 4	MASGO CHINCHAY MAGALY GIULIANA	NUEVA VICTORIA S/N.
30	SAN BERNARDO	ROBLES CHAUCA ELIZABETH	A.A.H.H. SAN BERNARDO MZ. F LT. 8



ZONA ANEXOS

Nº	NOMBRE DEL COMITE	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	DIRECCION
01	HUARANGAL	MEDINA FERNANDEZ MARIBEL YESENIA	A.A.H.H. HUARANGAL
02	CHILCAL	RAMOS VARGAS JUDITH FIORELLA	CC.PP. CHICAL
03	LAMPAY	HIDALGO ARANIBAR BERTHA FABIOLA	ANEXO LAMPAY S/N.
04	MANZUETO	CORNELO FLORES ANTONIA ZENINA	ANEXO MANZUETO
05	SIGUAL	AVILA MARTINEZ JUSTINA VICTORIA	ANEXO SIGUAL
06	CERRO BLANCO 1	HIDALGO AGURTO MARIA DEL CARMEN	ANEXO CERRO BLANCO S/N.
07	CERRO BLANCO 2	HIDALGO JULCA JULIANA LIZBETH	ANEXO CERRO BLANCO S/N.
08	SAN FERNANDO	NIETO EVANGELISTA LIZ VERONICA	SAN FERNANDO – CERRO BLANDO S/N.
09	TUNAN 1	CRUZ NICASIO ELVA JUDITH	ANEXO TUNAN S/N.
10	TUNAN 2	NORABUENA PORTELLA VICTORIA	SAN JUAN TUNAN S/N.
11	SAN JUAN TUNAN 3	ALARCON QUIÑONEZ SANDRA ROCIO	SAN JUAN DE TUNAN S/N.
12	CANCHAN	AGURTO SIFuentes ESTELA GRIMALDA	ANEXO CANCHAN
13	NARANJAL	CHINCHAY LAZARTE MAYRA ISABEL	ANEXO NARANJAL
14	HOYA CHICA	TRINIDAD CHICO MARTHA MARIA	ANEXO HOYA CHICA
15	HOYA GRANDE	NORABUENA VEGA BERTHA GLADYS	ANEXO HORA GRANDE
16	HUARICANGA 1	BAUTISTA MARTIN VICTORIA ELENA	HUARICANGA S/N.
17	HUARICANGA 2	AGUIRRE HIJAYA GLORIA IRENE	HUARICANGA S/N.
18	CUTATAMBO	MEJIA PRUDENCIA ANTONIA	CENTRO POBLADO CUTATAMBO
19	MONTE GRANDE	TANTA BENDEZU MIRIAN CLEMENTINA	ANEXO MONTE GRANDE
20	SAUCE GRANDE	VILLANUEVA APOLINARIO BLANCA TEODOMIRA	ANEXO MONTE GRANDE
21	T. A. SHAURA	TREJO SAL Y ROSAS MARTINA SABINA	ANEXO SHAURA
22	ANTA	JIMENEZ DE PAZOS EUGENIA ISABEL	ANEXO ANTA S/N.
23	MANAS	DUEÑAS ABAN BRISEIDA GIOVANA	ANEXO MANAS KM. 36
24	HUANCAR	DOROTEO REQUENA YOBANA AUSTRAGILDA	ANEXO HUANCAR
25	CHIQUIAHUANCA	LAGUNA DE CABRERA ANA	ANEXO CHIQUIAHUANCA



XVI. PRENSA:

Difundir en sus medios, cultura de prevención antes, durante y después de la emergencia de Seguridad Ciudadana.

- a. Prevenir a la colectividad que todos los ciudadanos debemos participar en la tarea de Seguridad Ciudadana.
- b. Ser veraces, ecuánimes y no sensacionalistas en las informaciones que se proporciona a la comunidad.

Para lograr la identificación plena de los autores de los ilícitos penales los medios de campañas de sensibilización, a fin de que quienes sean víctima de los DDCC efectúen sus denuncias en las dependencias policiales

XVII. DEFENSA CIVIL

- a. Prevenir, centralizar, coordinar, evaluar las acciones de prevención de desastres en los ámbitos de su responsabilidad de acuerdo a la Ley 19338.
- b. Normar las acciones de inspecciones básicas de Seguridad de Defensa Civil, conforme a sus atribuciones y la Ordenanza Municipal en cuanto a las inspecciones.
- c. Difundir en sus medios, las medidas de seguridad que deben tomar los ciudadanos en caso de desastres y evitar daños mayores que lamentar.
- d. Coordinar con la PNP, Municipalidad, Ministerio Público, a fin de dictar charlas educativas a los transportistas, con el propósito que puedan contribuir con cumplir las señalizaciones y otras disposiciones en caso de suscitarse los desastres.

XVIII. BOMBEROS

- a. Participar activamente en el amago de incendios y accidentes de tránsito con los medios disponibles conforme la emergencia lo requiera.
- b. Participar en charlas cuando la Municipalidad y Policía Nacional lo soliciten, sobre asuntos de su competencia, cuando sean requeridos por las Juntas vecinales.





PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

- c. Proporcionar a través de la prensa los números telefónicos con que cuenta la entidad bomberil, para que la comunidad pueda de inmediato solicitar el apoyo necesario.
- d. Temas relacionados a accidentes de tránsito, incendios y otros, que son propios de la función.

XIX. IGLESIA

Exhortar en los sermones religiosos sobre aspectos de Seguridad Ciudadana, llamando a la reflexión a aquellos que se encuentran por el camino equivocado cometiendo hechos delictivos y otros que afectan la tranquilidad y moral del pueblo de Paramonga.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

XX. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2015

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2015 (ANUAL)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
INCIDENCIA DELICTIVA								
01	PATRULLAJE INTEGRADO (PNP – SERENAZGO)	CANT. DE SERVICIO INTEGRADO REALIZADOS	175	40	40	40	55	PNP- MDP.
02	OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	OPERATIVOS EJECUTADO	30	6	8	8	8	PNP- GOBERNACIÓN N – M. D.
03	OPERATIVOS CONJUNTOS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA	OPERATIVOS	30	6	8	8	8	M.D.
04	ARTICULACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO	MAPA DEL DELITO ARTICULADO	2	-	1	-	1	PNP-MD.
05	FORMULACION Y ARTICULACION DEL MAPA DE RIESGO	MAPA DE ZONAS DE RIESGOS	2	-	1	-	1	CODISEC
06	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y APOYO A LAS AUTORIDADES EN LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. (JJ.VV)	REUNIONES CON LAS JJ.VV.	10	3	3	3	1	PNP – MD.
07	ORGANIZAR Y CAPACITAR A LAS JJ.VV.	NUMERO DE CHARLAS	10	3	3	3	1	PNP - MD
VIOLENCIA FAMILIAR								
08	CHARLAS DE SENCIBILIZACION Y DIFUSIÓN EN TEMAS DE PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR A SOCIEDAD CIVIL.	CHARLAS	4	1	1	1	1	PNP MD. MD. MINSA GOBERNACIÓN
09	CAPACITAR AL ALUMNADO EN TEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, ERRADICACION DEL BULLYING EN LAS I. E.Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.	CAPACITACIONES	30	6	8	8	8	UGEL – MINSA – PNP
10	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN TEMAS DE PREVCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DIRIGIDO A LA APAFA, DOCENTES Y AUXILIARES (OBJETIVO QUE SE INTEGREN EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LIMPIA TU BARRIO)	CAPACITACIONES	30	6	8	8	8	MD – MINSA- PNP



FALTA DE UNA ADECUADA CULTURA EN SEGURIDAD VIAL E INCREMENTO DE ACCIDENTES								
11	CAPACITACION EN EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDOS A LAS JJ.VV.	NUMERO DE CHARLAS	03		1	1	1	MD – PNP
12	CAPACITAR AL TRANSPORTISTA DE SERVICIO PUBLICO, DSITRITAL Y VEHICULOS MENORES (MOTO TAXISTAS)	NUMERO DE CHARLAS	03		1	1	1	MD.- PNP.
13	CAPACITACIÓN A DUEÑOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE MENORES (MOTO TAXI), PARA SU FORMALIZACIÓN POR MEDIO DE EMPRESAS DEBIDAMENTE EMPADRONAS Y CODIFICADAS	PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS MENOR (MOTO – TAXI)	03		1	1	1	MD – PNP
PROSTITUCION CLANDESTINA								
14	FOMENTAR MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS.	CAMPAÑA	3		1	1	1	MINSA
15	ORIENTAR A LA POBLACION SOBRE EL RIESGO QUE REPRESENTA LA PROSTITUCION PARA LA SALUD.	FERIAS INFORMATIVAS	4	1	1	1	1	MINSA – MD.
Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2015 (ANUAL)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
PANDILLAJE JUVENIL								
16	DESARROLLO DE TALLERES – SEMINARIOS DE PREVENCION DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE 5TO – 6TO DE EDUCACION PRIMARIA Y TODOS LOS AÑOS DE EDUCACION SECUNDARIA	CAPACITACIONES	3		1	1	1	UGEL - PNP MD
PROBLEMAS DE SALUD INTEGRAL EN LA COMUNIDAD.								
17	CAPACITACIÓN EN LAS I.E. SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL –USO INDEBIDO DE DROGAS – CONSUMO DE ALCOHOL – EMBARAZO PRECOZ EN ESTUDIANTES ADOLESCENTES	NUMERO DE CAPACITACIONES	4	1	1	1	1	UGEL - PNP MINSA – MD. CRUZ ROJA
18	DIFUSION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD EN ENFERMEDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA ZONA.	MEDIOS DE COMUNICACION	4	1	1	1	1	MINSA –UGEL –MD.

19	FOMENTAR LAS BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA EVITAR LA PROPAGACION DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS.	MEDIOS DE COMUNICACION	4	1	1	1	1	MINSA - MD GOBERNACIÓN UGEL
<i>DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES</i>								
20	CAPACITAR A LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.	CHARLA	4	1	1	1	1	M.D. P.J. MD.
21	CAPACITAR EN SANCIONES PENALES SOBRE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS.	CHARLA	4	1	1	1	1	M.D. P.J. MD
22	CAPACITAR A LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL NUEVO COD. PROCESAL PENAL	CHARLA	2		1		1	M.D. P.J. MD.
23	MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AUDIENCIAS PUBLICAS	4	1	1	1	1	CODISEC
24	REUNIONES DEL CODISEC	REUNION	12	3	3	3	3	CODISEC
<i>DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIALES DE CONVIVENCIA CIUDADANA</i>								
25	DESARROLLAR SEMINARIOS – TALLERES SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES, JUNTAS VECINALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.	TALLERES DE CAPACITACION	4	1	1	1	1	GOBERNACIÓN- MD.-PNP.
<i>VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</i>								
26	CREAR Y CAPACITAR A LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPES).	CAPACITACIONES	8	2	2	2	2	PNP – UGEL
27	DESARROLLAR SEMINARIOS TALLERES DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDOS AL ESTUDIANTE	CAPACITACIONES	8	2	2	2	2	UGEL – PNP.

ANEXO PRESUPUESTO COSTO DE METAS:





PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

ANEXO PLANO DEL DELITO DEL DISTRITO DE PARAMONGA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

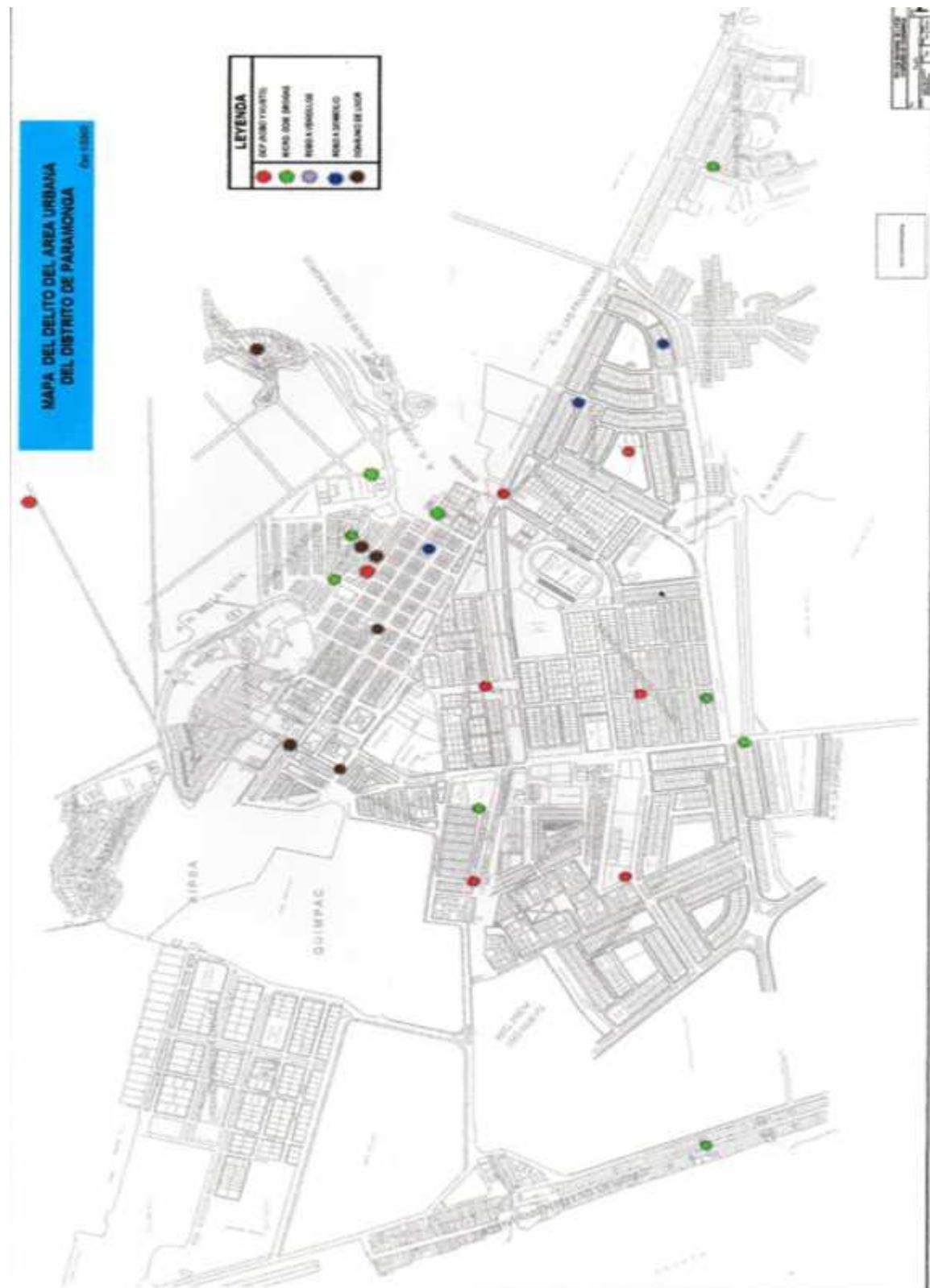


PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

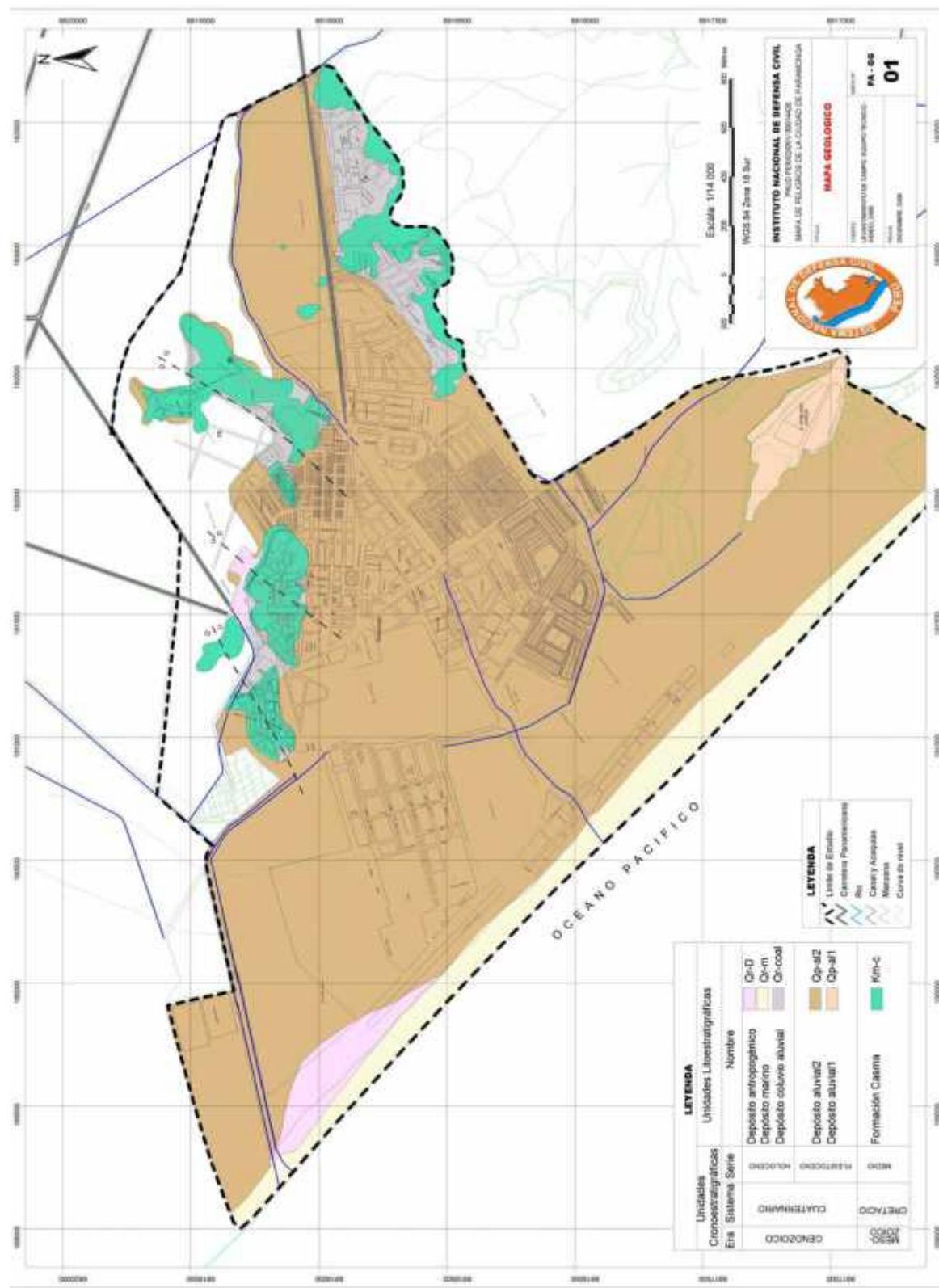
SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

ANEXOS DE PLANOS DE RIESGO DEL DISTRITO DE PARAMONGA





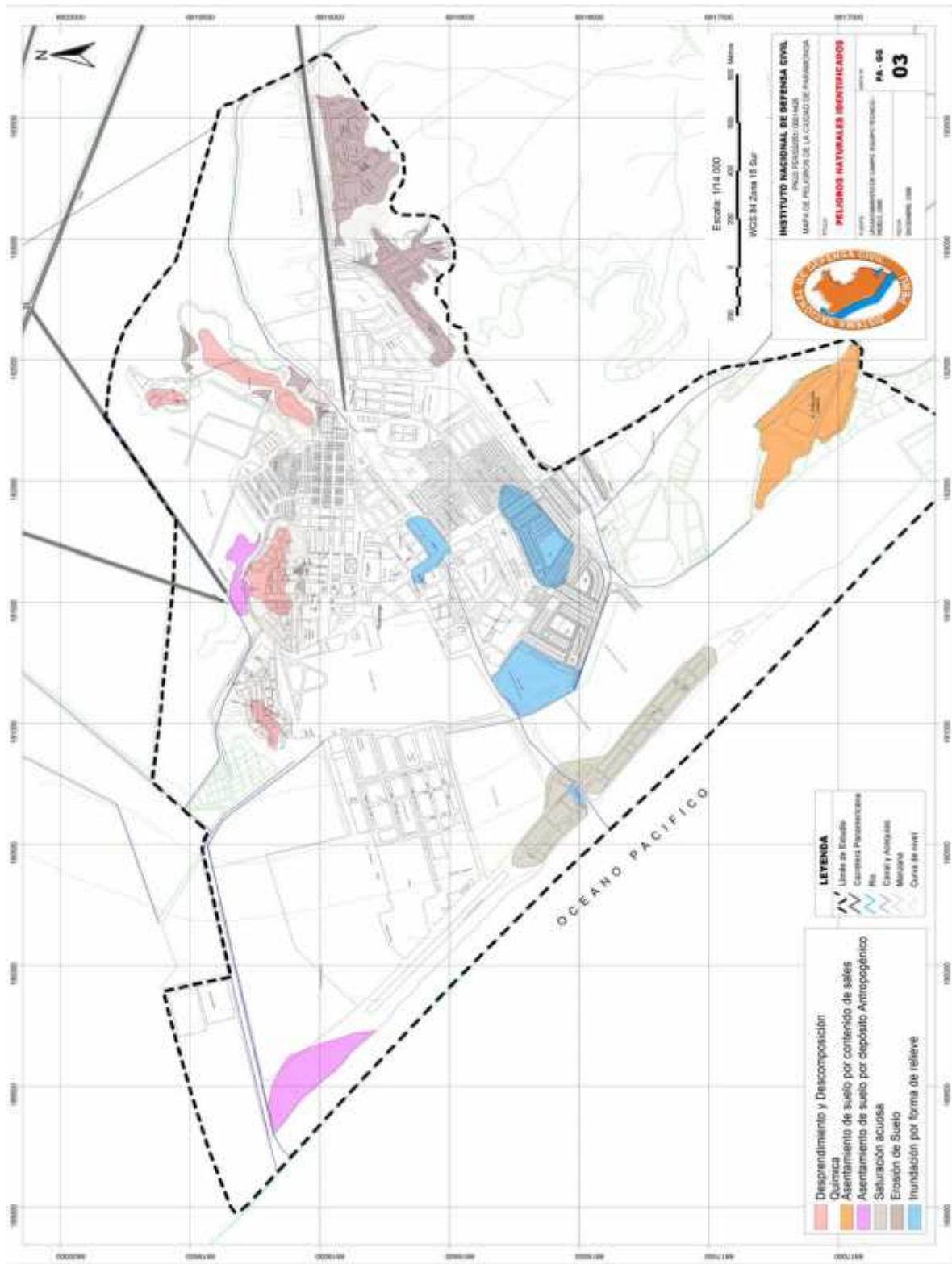
PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



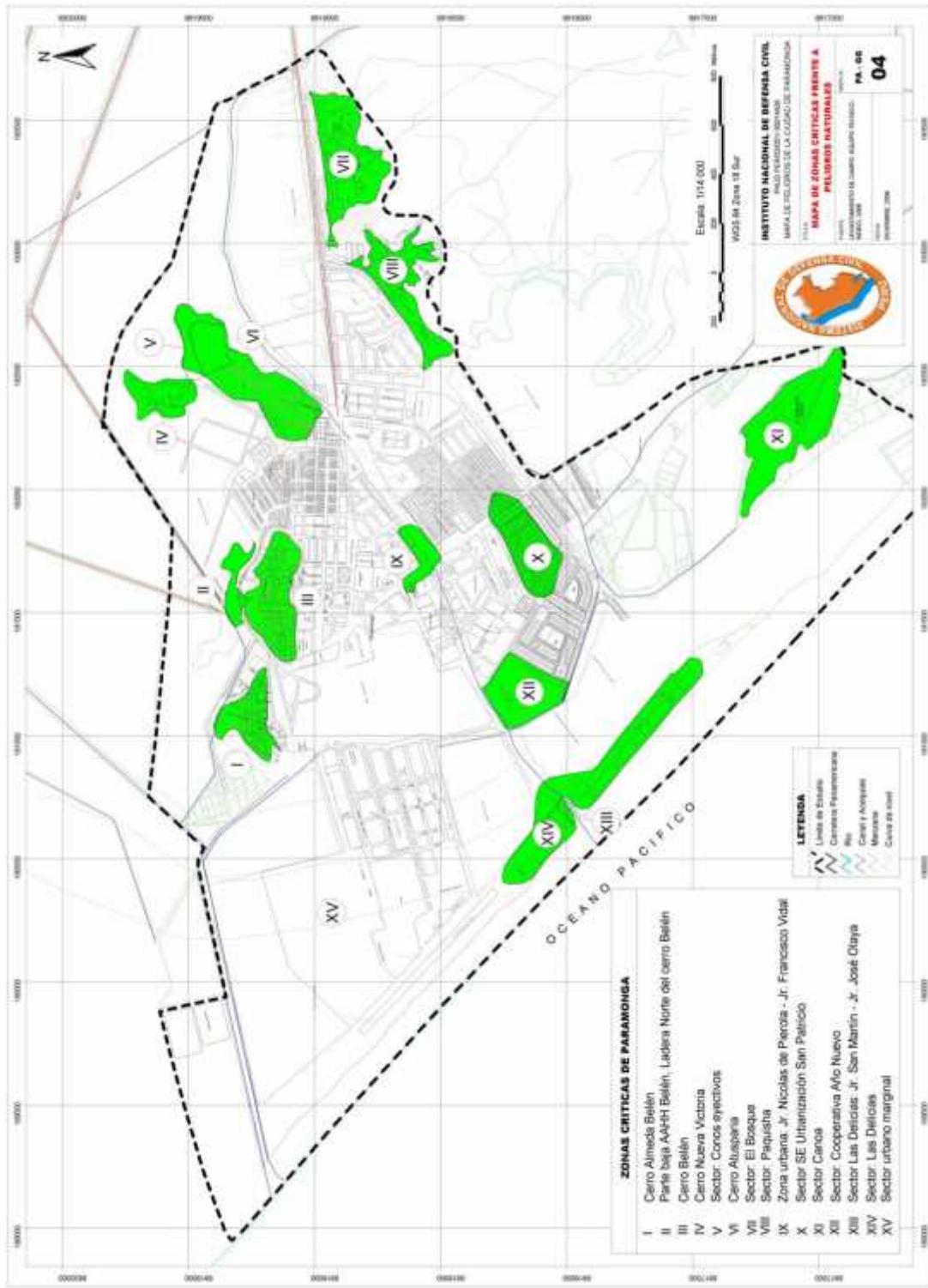
PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



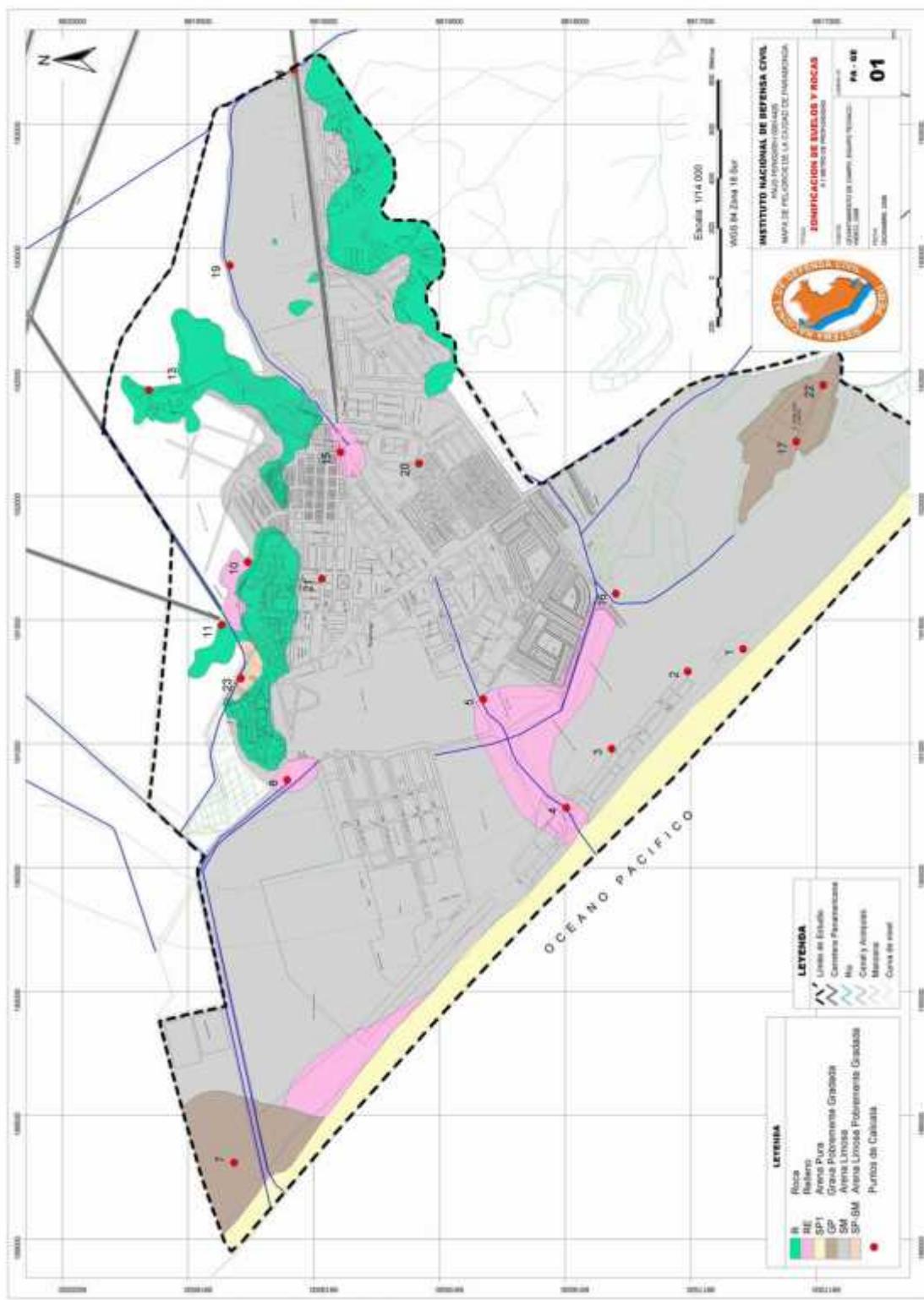
PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



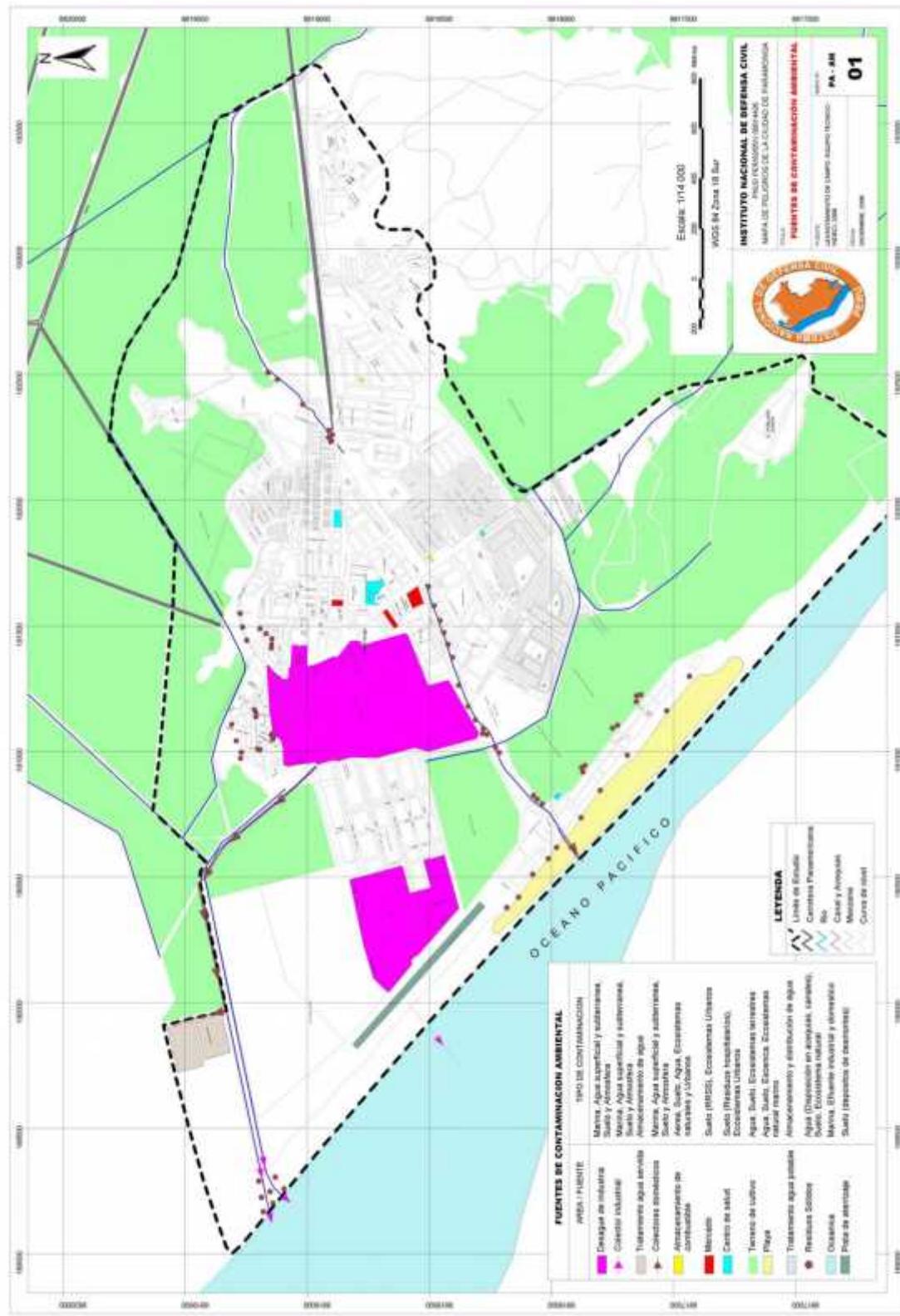
PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



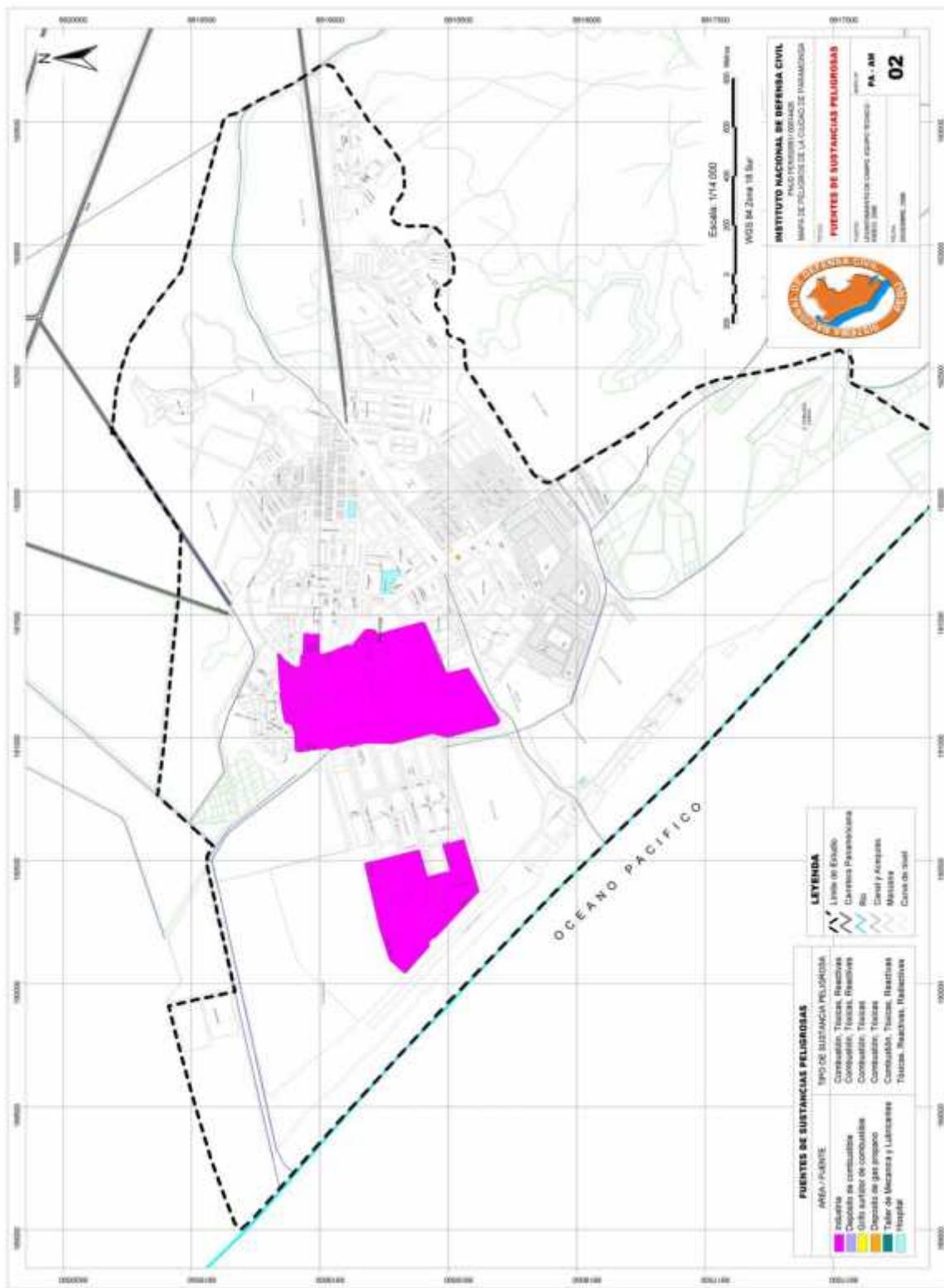
PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

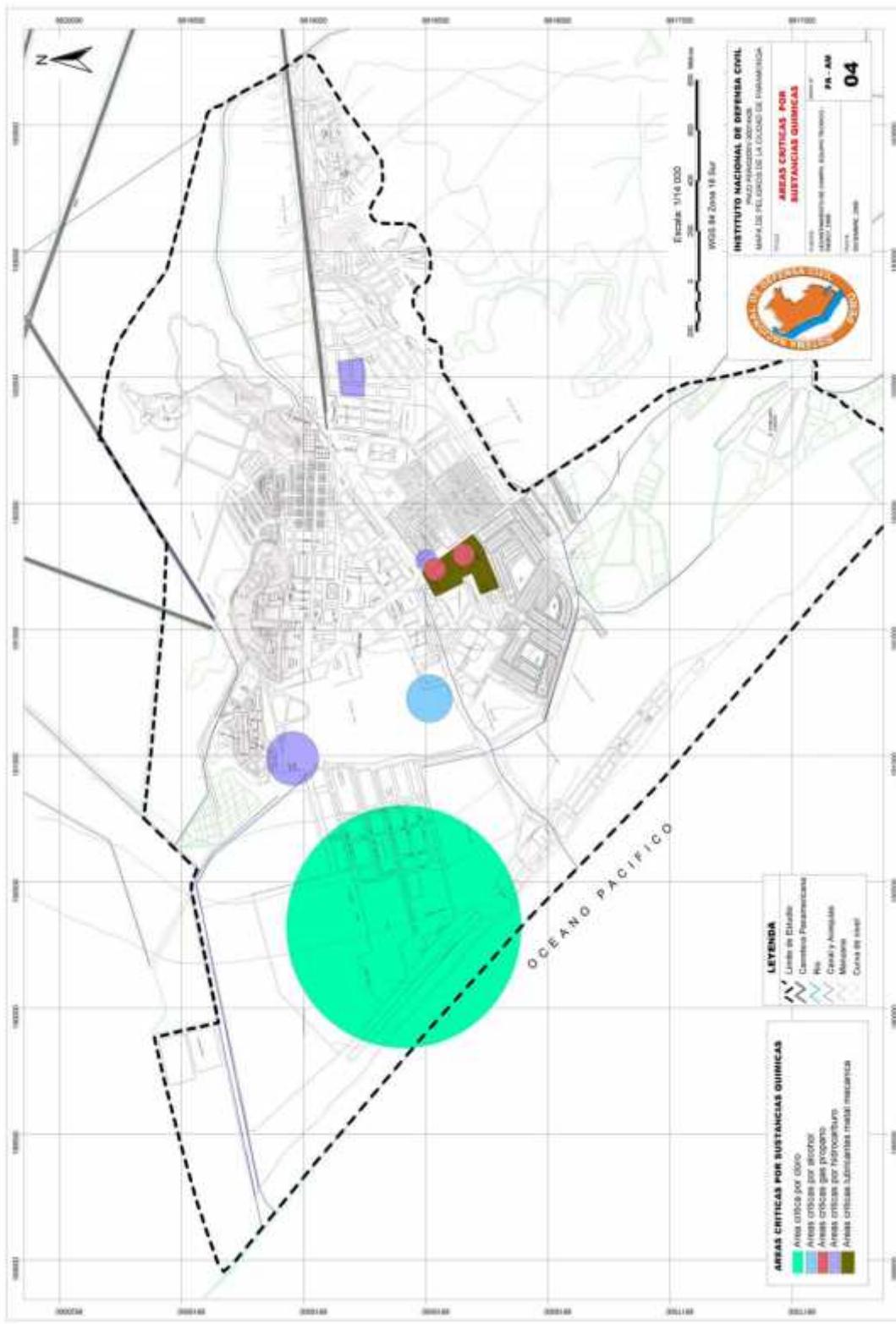


PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGA

SECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

ANEXO DE ACTA DE INSTALACION, JURAMENTACION Y DEL CONFORMACION DEL CODISEC 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

2

ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE BARRANCA - PERÚ

**ACTA DE INSTALACIÓN, JURAMENTACIÓN Y DE
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA (CODISEC) PARA EL AÑO 2015**

Siendo a horas 10:20 am del día 15 de enero del 2015, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Paramonga, ubicado en la Av. Almirante Miguel Grau s/n del Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, del Departamento de Lima, se dio inicio a la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODICEC) del Distrito de Paramonga para el año 2015, con la presencia de las Juntas vecinales, la Sociedad Civil Organizada, la prensa escrita y prensa hablada, y reunidos todos conjuntamente con los vecinos del distrito, que se dieron cita a este Acto de vital importancia, con la única finalidad de conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para el año 2015.

Con la presencia de todos los asistentes, se dio por instalada el comité distrital CODICEC 2015, seguidamente con al acto de juramentación, quedó establecido conforme a como a continuación se detallan:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PARAMONGA

Nombre y Apellidos	Institución	Cargo Institucional	Cargo en el CODISEC
Sr. Fernando Alvarado Moreno	Municipalidad Distrital de Paramonga	ALCALDE	PRESIDENTE
Sr. Eduardo García Pagador	Gobernación	GOBERNADOR	MIEMBRO
My. PNP José de la Cruz Villar	Policía Nacional del Perú	COMISARIO	MIEMBRO
Lic. Pedro Solórzano García	Personal Ministerio de Educación	Representante de la UGEL 16-Barranca	MIEMBRO
Sr. Daniel Torres Cruz	Junta VECINAL DE Paramonga	Representante de la J.V	Miembro
Srta. Zoila Quineche Bartolo	Junta VECINAL de la Provincia de Barranca	Representante de la J.V.B	Miembro

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática concuerda con su original que he tenido a la vista.

Paramonga, 20-01-2015
Firma: *[Signature]*
Socio: JOEL ANGEL RIVERA MEJIA
Certificador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



PERÚ

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PARAMONGASECRETARIA TÉCNICA
DEL
CODISEC

ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
 NOTARIO PÚBLICO
 PROVINCIA DE BARRANCA - PERU

3

Dr. Sebastián Granados Reyes	Juzgado de Paz Letrado Distrito Paramonga	Juez de Paz Letrado	Miembro
Dr. Ronal Norabuena	Centro de Salud Paramonga	Jefe Centro de Salud de Paramonga	Miembro
Rev. Párroco Elías Paredes Inga	Patrona Virgen de las Mercedes	Párroco	Miembro
Sr. Victor Calderón Murillo	Municipalidad Distrital de Paramonga	Jefe de Serenazgo	Secretario Técnico

A continuación, luego de unas breves palabras el Sr. Alcalde Fernando Alvarado Moreno, presidente del CODISEC, exhortó tomar conciencia e incentivar la práctica de valores en sus hogares, que implica una cadena de trabajo desde el Hogar, la escuela, la sociedad civil organizada, juntas vecinales, y toda la familia paramonguinas, a fin de desterrar este flagelo de nuestro distrito.

Siendo las 11.05 am del día 15 de enero del 2015 se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en señal de conformidad.

Nombres y Apellidos

Firma

1. Fernando Alvarado Moreno
2. Eduardo García Pachón
3. Jorge L. Solizcano García
4. Señor Señor Benigno Baileta
5. Daniel Gómez Cruz
6. Aless Dela Cruz Villegas
7. Telmex Gómez Flores
8. Luis Calle Murillo
9. María del Pilar Flores
10. R.D. Elías Paredes Inga
11. Ronald Norabuena Hernández
12. Jairo Arias Casas Vaca
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática concuerda con su original que he tenido a la vista.

Paramonga, 20-01-2015
 Abog. JOEL ANGEL RIVERA MEJIA
 Certificador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA